



CUENTA PÚBLICA 2024

4.7. Información de Evaluación del Desempeño

**4.7.9. Resumen de Programas Presupuestarios y/o
Institucionales autorizados, para el ejercicio fiscal que
se informa.**



Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Formato ED-2
SAN MIGUEL
TOTOLAPAN
2024 - 2027

Número (1)	Plan Municipal de Desarrollo				Presupuesto de Egresos Aprobado				Agenda 2020		Unidad Administrativa Presupuestaria (2)
	Eje estratégico (2)	Número del Programa Subprograma (3)	Eje estratégico (4)	Objetivos (5)	Estrategias (6)	Área de acción (7)	Nombre del Programa Presupuestario (8)	Monte Asignado (9)	Ampliación Reducción (10)	Verificación Objetivo de Sustentable (12)	
1	A. Integridad, Transparencia, Reducción de Gastos y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, gobierno señalado social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen gobierno del poder público	Colaborar directamente con el Secretario General, Staff, Ingresos, funcionarios públicos, cuerpo edilicio, directores y encargados de área, dependencias locales y federales, para atender de forma eficiente las peticiones de la ciudadanía.	1. Canalizar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que éstas arrojan. 2. Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que además de atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que dependen de la Administración Pública Municipal. 3. Producir cambios observables y concretos, que de respuesta a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basado en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$529,536.20	\$973,948.65	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 36.6 Crear a todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que rindan cuentas	Presidencia Municipal
2	A. Integridad, Transparencia, Reducción de Gastos y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, gobierno señalado social, transparencia y rendición de cuentas.	Reducción de gastos y transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público.	Proteger y defender los intereses legítimos del municipio, como de dependencias que ejecuten las acciones legales que competen a las dependencias que competen al municipio, representando al Ayuntamiento en los actos de gobierno de carácter público, así como el deber de hacer valer la autonomía que el municipio tiene en materia de organizaciones internas en sus actividades interiores y exteriores que adquiere por decisión de los ciudadanos.	1. Establecer el Programa de Ejercicio de Presupuesto y Gasto Público Municipal que se actualice conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 2. Elaborar el Programa del Patrimonio Municipal que incluya al conjunto de conceptos dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable. 3. Establecer la mesa de trabajo Gestión Administrativa para atender las demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, que permitan canalizar por medio de programas Ejecutivos y Federales lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo. 4. Establecer el Programa General de Inversiones y Proyectos Especiales que contemplará la Coordinación de acciones transversales de las áreas del ayuntamiento.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$539,950.33	-\$435,797.48	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 36.6 Crear a todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que rindan cuentas	Calabdo Municipal
3	A. Integridad, Transparencia, Reducción de Gastos y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, gobierno señalado social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público	Colaborar directamente con el Secretario General, Staff, Ingresos, funcionarios públicos, cuerpo edilicio, directores y encargados de área, dependencias locales y federales, para atender de forma eficiente las peticiones de la ciudadanía.	1. Canalizar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que éstas arrojan. 2. Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que además de atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que dependen de la Administración Pública Municipal. 3. Producir cambios observables y concretos, que de respuesta a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basado en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$186,467.80	\$310,975.48	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 36.6 Crear a todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que rindan cuentas	Control Interno
4	A. Integridad, Transparencia, Reducción de Gastos y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, gobierno señalado social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público	Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad y el registro. Contratar y asignar la deuda pública y los gastos del municipio, así como las dependencias que integran la administración pública municipal, así como manejar y registrar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal y su cargo, cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con arreglo al presupuesto de egresos del municipio.	1. Canalizar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que éstas arrojan. 2. Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que además de atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que dependen de la Administración Pública Municipal. 3. Producir cambios observables y concretos, que de respuesta a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basado en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$9,021,971.90	-\$4,237,657.79	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 36.6 Crear a todos los niveles institucionales eficientes y transparentes que rindan cuentas	Tesorería Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
**ORGANO DE
CONTROL INTERNO**
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027



Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**
2024 - 2027

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Plan Municipal de Desarrollo						Presupuesto de Egresos Autorizado				Agenda 2020		Unidad Administrativa Responsable (U3)
Numero (U1)	Plan Estatal de Desarrollo: Eje estratégico (U2)	Nombre del Programa Presupuestario (U3)	Eje estratégico (U4)	Objetivos (U5)	Estrategias (U6)	Línea de acción (U7)	Nombre del Programa Presupuestario (U8)	Monto Asignado (U9)	Yr. Retención (U10)	Yr. Monto Obligatorio (U11)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (U12)	
5	A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, población e inclusión social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público	Realizar el trabajo en la delimitación de las áreas de responsabilidad y rendición de cuentas, así como en la elaboración de los planes de trabajo y de las estrategias de comunicación y rendición de cuentas.	1.- Consolidar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que ésta arroja. 2.- Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que atribuirá y asignará atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que forman parte de la Administración Pública Municipal. 3.- Producir cambios observables y concretos, que de manera a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basados en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$431,326.82	\$514,960.87	\$546,307.69	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 36.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que fijen cuentas	Reglamentación
6	A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, población e inclusión social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público	Diseñar los programas y proyectos que serán sujetos de evaluación. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán. Recibir los informes Preliminares y finales de evaluación. Realizar el seguimiento a los aspectos Superávit de Mejora.	1.- Consolidar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que ésta arroja. 2.- Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que atribuirá y asignará atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que forman parte de la Administración Pública Municipal. 3.- Producir cambios observables y concretos, que de manera a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basados en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$166,467.00	\$52,429.87	\$238,897.67	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 36.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que fijen cuentas	Evaluación del desempeño
7	A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, población e inclusión social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público	Para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, se celebrarán los comités y comités necesarios. Validar la normatividad al interior.	1.- Consolidar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que ésta arroja. 2.- Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que atribuirá y asignará atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que forman parte de la Administración Pública Municipal. 3.- Producir cambios observables y concretos, que de manera a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basados en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 1: Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	\$305,602.95	\$1,328,695.44	\$1,633,938.39	36.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 36.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que fijen cuentas	Asuntos Jurídicos
8	A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Participación y Atención Ciudadana y Gestión Municipal	Eje 1. Gobierno, población e inclusión social, transparencia y rendición de cuentas.	Tendrá como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público	Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho.	1.- Consolidar la Administración Pública Municipal con los siguientes valores, entre otros: Honestidad, Transparencia en el ejercicio de gobierno, Responsabilidad y Congruencia con las propuestas planteadas y los resultados que ésta arroja. 2.- Se establecerá y se elaborará la reglamentación y normatividad respectiva que regule las funciones de la Administración Pública Municipal, que atribuirá y asignará atribuciones a las Secretarías, Unidades Administrativas de apoyo Técnico Operativo, de las dependencias y Organismo Para-Municipal y demás oficinas que forman parte de la Administración Pública Municipal. 3.- Producir cambios observables y concretos, que de manera a las necesidades o demandas sociales que propicien la solución de la problemática existente, basados en normas, métodos y procedimientos. Es decir, en resultados que transformen.	Programa 2: Acceso a la Información	\$356,933.53	\$97,933.35	\$453,866.88	36.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger los derechos fundamentales de conformidad con los leyes nacionales y los acuerdos internacionales	Unidad de Transparencia

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ORGANO DE CONTROL INTERNO
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO
GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027



**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**

2024 - 2027

2024 - 2027

The image displays three official stamps from the Ayuntamiento Municipal Constitucional of San Miguel Totolapan, Guerrero. Each stamp is oriented vertically and contains a signature and the date 2024-2027. The stamps are for the Tesorería Municipal, the Síndica Municipal, and the Organismo de Control Interno.

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Presupuesto de Egresos Aprobado									
Número (1)	Plan Estratégico de Desarrollo	Objetivos (6)	Estrategias (6)	Líneas de acción (7)	Nombre del Programa Presupuestario (8)	Ampliación Reducción (10)	YH	Monto Identificada (11)	Unidad Administrativa Responsable (12)
				</					

 **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027


SECRETARÍA MUNICIPAL

 **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
ORGANO DE CONTROL INTERNO
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027


ORGANO DE CONTROL INTERNO

 **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027


TESORERÍA MUNICIPAL



Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados



2024 - 2027

Plan Municipal de Desarrollo										
Número	Plan Estatal de Desarrollo	Nombre del Programa / Subprograma (3)	Eje estratégico (4)	Objetivos (5)	Estrategias (6)	Líneas de acción (7)	Nombre del Programa Presupuestario (8)	Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos	Unidad Administrativa Responsable (2)
(1)	Eje estratégico (2)							Monte Asignado (9)	Ampliación, Reducción (10)	Verificación con el Origen del Egreso (11)
18		De las Tecnologías de la Información	Eje 3. De la Comunicación Social, Cultural y Humana	Diseñar y establecer planes, políticas, normas y programas, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones respecto al diseño, desarrollo, distribución, operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones, así como de equipos tecnológicos, redes y equipos de cómputo que permitan a las diversas áreas de la administración municipal, operar de manera eficiente y oportuna.	Digitalizar la Organización y Funcionamiento del Área de Informática. Ser el área responsable del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) y de todos los servicios informáticos de la administración municipal.	Mejorar la atención hacia la ciudadanía como al servicio público, basado en la calidad, eficiencia, eficacia y buen trato por parte de los servidores de la Administración Municipal. (Elaboración de programas, planes y acciones de trabajo. Implementar el Sistema Administrativo Contable Único para todas las dependencias del Ayuntamiento).	Programa 8. De las Tecnologías de la Información	\$254,878.07	\$77,733.48	\$32,597.55
										Informática y Mantenimiento
19		De Desarrollo Humano y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Impulsar las políticas sociales procurando la generación de condiciones necesarias que mejoren el desarrollo social, en materia de desarrollo social, en donde todos los Toluqueños tengan las mismas oportunidades de alcanzar la calidad de vida que desean, independientemente de las condiciones de vulnerabilidad.	1. Mejorar las condiciones de vida de la localidad Toluqueña, en materia de desarrollo social, en donde todos los Toluqueños tengan las mismas oportunidades de alcanzar la calidad de vida que desean, independientemente de las condiciones de vulnerabilidad.	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
20		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Desarrollo Social
21		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
22		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.3. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
23		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.4. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
24		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.5. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
25		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.6. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
26		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.7. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
27		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.8. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
28		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.9. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
29		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.10. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal
30		De Desarrollo Social y Justicia Social	Eje 4. Del Bienestar Social y Justicia Social	Atender, con objetividad y compromiso, las necesidades de la ciudadanía que permitan su acceso a la equidad y calidad social, en acciones fundadas en la justicia social y los derechos humanos.	Proponer, integrar y ejecutar las políticas de desarrollo social que promuevan el bienestar de la familia y la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social.	3.11. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos	Programa 5. De Desarrollo Social y Justicia Social	\$254,878.07	\$158,629.82	\$413,537.98
										Dif. Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DEL TOLUAPAN
GUERRERO

ORGANO DE
CONTROL INTERNO
SAN MIGUEL TOTOXIL
GUERRERO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

2024 - 2027

Yours truly,

GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERÍA MUNICIPAL
PABLO MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024-2027



Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.

**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**
2024 - 2027

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados										
Número (1)	Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo		Presupuesto de Egresos Aprobado			Agenda 2030		Unidad Ejecutora Responsable (13)
	Eje estratégico (2)	Nombre del Programa Subprograma (3)	Eje estratégico (4)	Objetivos (5)	Estrategias (6)	Líneas de acción (7)	Programa del Programa Presupuestario (8)	Monte Aprobado (9)	Ampliación Reducción (10)	
22	1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social	Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes en San Miguel Totolapan.	Eje 5. De la Educación, Cultura, Turismo, Salud, Población y Grupos Vulnerables a la Igualdad de Oportunidades.	Contribuir al desarrollo de las comunidades y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Establecer mecanismos de transformación cultural. Promover, desarrollar, fortalecer y potenciar iniciativas o proyectos culturales.	1.- Establecer relaciones institucionales con diversas dependencias y organismos gubernamentales con el objetivo de fomentar y promover a San Miguel Totolapan como un Municipio turístico, cultural, educativo, deportivo y de negocios. 2.- Implementar la formación de la fábrica de arte y oficio por medio de instancias de formación artísticas y culturales en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de desarrollo cultural en tanto se establezcan acciones preventivas de				

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO

2024 - 2027

Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.



2024 - 2027

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Número	Plan Estatal de Desarrollo	Nombre del Programa y Subprograma	Eje Estratégico	Objetivos	Estrategias	Línea de acción	Nombre del Programa Presupuestario	Monto Asignado	Ampliación Reducción	Volumen	Unidad Administrativa Responsable
26	Desarrollo Económico Sostenible	Reciclaje de Residuos, Información y Atención al Ciudadano A. Tránsitos Municipales	Eje 6: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	El tema ambiental como una política pública prioritaria y transversal para dar los primeros pasos en la solución a través de diferentes acciones que se adapten a las distintas necesidades en materia ambiental.	La implementación de programas y acciones que permitan mejorar el ambiente, en todas las comunidades, mediante la creación municipal, áreas verdes, reciclaje.	1.- Impulsar la creación de la Unidad de Medio Ambiente, la que se apoyará a la creación de la Unidad de Medio Ambiente con las autoridades federales y estatales respectivas. 2.- Se establecerá la participación de los diferentes sectores de la población de manera consciente, activa y propositiva, con la finalidad de que la protección o restauración ambiental sea lograda con la acción individual y colectiva organizada. 3.- Se aplicarán las Tecnologías Sustentables y Energías Alternativas en todos y cada uno de los proyectos abarcados por la administración municipal relacionados con el desarrollo sustentable y sostenible para fomentar el uso constante de las mismas. 4.- El gobierno municipal implementará el Programa de Reforestación Social en cada temporada de lluvias con la finalidad de preservar los recursos naturales del municipio.	Programa 10: Reforestación de Residuos, Información y Atención al Ciudadano A. Tránsitos Municipales	\$5,988,413.43	\$1,631,344.86	\$5,220,748.32	Servicios Generales
27	Desarrollo Económico Sostenible	Reciclaje de Residuos, Información y Atención al Ciudadano A. Tránsitos Municipales	Eje 6: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	El tema ambiental como una política pública prioritaria y transversal para dar los primeros pasos en la solución a través de diferentes acciones que se adapten a las distintas necesidades en materia ambiental.	La implementación de programas y acciones que permitan mejorar el ambiente, en todas las comunidades, mediante la creación municipal, áreas verdes, reciclaje.	1.- Impulsar la creación de la Unidad de Medio Ambiente, la que se apoyará a la creación de la Unidad de Medio Ambiente con las autoridades federales y estatales respectivas. 2.- Se establecerá la participación de los diferentes sectores de la población de manera consciente, activa y propositiva, con la finalidad de que la protección o restauración ambiental sea lograda con la acción individual y colectiva organizada. 3.- Se aplicarán las Tecnologías Sustentables y Energías Alternativas en todos y cada uno de los proyectos abarcados por la administración municipal relacionados con el desarrollo sustentable y sostenible para fomentar el uso constante de las mismas. 4.- El gobierno municipal implementará el Programa de Reforestación Social en cada temporada de lluvias con la finalidad de preservar los recursos naturales del municipio.	Programa 10: Reforestación de Residuos, Información y Atención al Ciudadano A. Tránsitos Municipales	\$5,988,413.43	\$1,631,344.86	\$5,220,748.32	Servicios Generales
28	Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social	Integral De La Juventud Y El Deporte	Eje 7: Equidad De Género Y Mejores Oportunidades Para Mujeres Y Jóvenes	El deporte es uno de los principales actividades humanas que dignifican a la persona, le permiten comprender la diversidad de sus potencialidades generando el respeto y cuidado de su salud.	Conjugar en el desarrollo físico y mental de los jóvenes deportistas con el interés de promover la salud en cada una de ellas, para esto realizaremos una serie de actividades tendientes a construir y mejorar espacios deportivos y practicar los deportes a través de la convivencia y respeto en torneos y eventos donde los jóvenes participen y aprendan a ser mejores personas y practicar su deporte favorito.	1.- Se establecerá el Programa Municipal de Atletismo Juvenil y Fútbol Femenino, en coordinación con las escuelas del municipio. 2.- Elaborar el Programa de actividades físicas y deportivas en base a lo dispuesto en la Ley 495 de cultura física y deporte de Guerrero. 3.- Elaborar convenios con las instituciones educativas para que los alumnos puedan inscribirse en estas capacitaciones además de otros programas de disciplinas deportivas.	Programa 10: Reforestación de Residuos, Información y Atención al Ciudadano A. Tránsitos Municipales	\$5,988,413.43	\$1,631,344.86	\$5,220,748.32	Servicios Generales
29	B. Igualdad de Género e Inclusión Social	Equidad De Género Municipal	Eje 7: Equidad De Género Y Mejores Oportunidades Para Mujeres Y Jóvenes	Aumentar, con objetivos a cumplir que permitan mejorar la equidad y la igualdad social en acciones Unidas contra la pobreza multidimensional sus causas y sus consecuencias, que nos impulsen a transformar las condiciones de vida de la comunidad y acceder a una mejor calidad de vida y bienestar social.	Proponer, Integrar y Ejecutar las políticas de Asistencia Social que promuevan el desarrollo integral de la familia y la equidad de género y la igualdad social en acciones Unidas contra la pobreza multidimensional sus causas y sus consecuencias, que nos impulsen a transformar las condiciones de vida de la comunidad y acceder a una mejor calidad de vida y bienestar social.	1.- Se establecerá el Programa Municipal de Atención Juvenil y Fútbol Femenino, en coordinación con las escuelas del municipio. 2.- Elaborar el Programa de actividades físicas y deportivas en base a lo dispuesto en la Ley 495 de cultura física y deporte de Guerrero. 3.- Elaborar convenios con las instituciones educativas para que los alumnos puedan inscribirse en estas capacitaciones además de otros programas de disciplinas deportivas.	Programa 10: Reforestación de Residuos, Información y Atención al Ciudadano A. Tránsitos Municipales	\$5,988,413.43	\$1,631,344.86	\$5,220,748.32	Servicios Generales



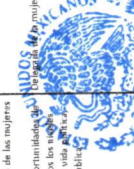
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO.
**SINDICATURA
MUNICIPAL**



~~_____~~



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
REGISTRERIA
MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027

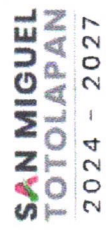


Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Formato ED-2



Número (1)	Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo			Presupuesto de Egresos Aprobado			Unidad Educativa Responsable (12)		
	En el sector público	En el sector privado	Eje estratégico (3)	Objetivos (5)	Estrategias (8)	Líneas de acción (7)	Número del Programa Presupuestario (6)	Monto Asignado (7)		Monto Modificado (11)	Vinculación con el Desarrollo Sostenible (12)
Plan Municipal de Desarrollo											
Estrategias (8)											
Líneas de acción (7)											
Vinculación con el Desarrollo Sostenible (12)											
30	C. Autoridad y Administración Pública Responsable	Integral Para la Prestación de Servicios Públicos Municipales.	Eje 8. Desarrollo Urbano, Construcción e Ingeniería De San Miguel Totolapan.	Establecer acciones para transformar a San Miguel Totolapan, por medio de la planeación estratégica de desarrollo urbano, con base a objetivos, al cumplimiento de metas y consecución de resultados.	Tiene como finalidad atender las demandas de los contribuyentes, así como el compromiso de atender los servicios relacionados al mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos de San Miguel Totolapan.	3.- Se vinculará el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda a una función social y sustentable del suelo, manteniendo la vocación turística de la ciudad y zonas colindantes. 2.- Se establecerá el programa de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de obra pública relacionadas al mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos de San Miguel Totolapan. 3.- Se establecerá la modernización y actualización del sistema de catastro municipal y la reestructuración del Impuesto Predial, utilizando los herramientas tecnológicas apropiadas, estableciendo los conceptos necesarios con Instituciones Federales y estatales, según sea el caso.	Programa 13. Obra Pública	\$280,081.07	\$158,377.36	\$438,455.23	proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular en el registro de nacimiento 10.2 De aquí a 2050, proporcionar y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
31	2. Desarrollo Económico Sostenible	Otra Pública	Eje 8. Desarrollo Urbano, Construcción e Ingeniería De San Miguel Totolapan.	Establecer las siguientes acciones del programa de gobierno para transformar a San Miguel Totolapan, por medio de la planeación estratégica de desarrollo urbano, con base a objetivos, al cumplimiento de metas y consecución de resultados. Todo esto basado en el desarrollo urbano del Estado de Guerrero, considerando las demás disposiciones legales respectivas y aplicables.	Evaluar y vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, habitar, ampliar, mejorar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y desarrollar bienes inmuebles, para el bienestar y desarrollo sustentable del Municipio y/o habitantes, incluyendo el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Aguas Buenas, bienestar económico de nuestro región y el rescate de espacios públicos, dando respuesta a la demanda social, turística y recreativa, que se deriven de la transformación y desarrollo social.	3.- Sin iniciar con esto el camino de la reforma urbana sustentable y sostenible, sin perder el sentido particular urbanístico que caracteriza a San Miguel Totolapan. 2.- Se establecerá el Programa de obra pública para las comunidades de San Miguel Totolapan, que abarque infraestructura y rehabilitación de instalaciones para la atención de la comunidad entre otros acciones como: construcción o remodelación de edificios, ampliación de lotes, construcción de nuevas construcciones y demás mejoras. 3.- Se creará y en su caso actualizará el marco reglamentario que establezca entre otras cosas, las formas de construcción, permisos, remediación, ampliación o mejoramiento de casas, edificios, nuevas construcciones y demás mejoras. 4.- Se establecerá el programa de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de obra pública relacionadas al mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos de San Miguel Totolapan. 5.- Elaborará la Carta de proyectos ejecutivos de obra pública, vinculados a la demanda social, impacto urbano, sustentable y turístico, mejoramiento de la calidad de vida, rescate de zonas marginadas y de pobreza.	Programa 13. Obra Pública	\$138,098,318.53	\$2,455,520.89	\$152,893,840.22	9.1. Desarrollar infraestructuras físicas, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar social, en particular en el acceso a la energía, a los servicios básicos y al transporte sostenible y equitativo para todos.
32	3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Democracia	Prevención Social Del Delito Y Protección Civil	Eje 8. Prevención Del Delito, Protección Civil Y Vigilancia De La Cultura De La Violencia	Garantizar la tranquilidad social, se ha colocado a la violencia y a la inseguridad como referentes prioritarios de los cuales la sociedad no debe acostumbrarse a vivir como normales, pues entre otros aumentos de violencia social, se ha observado un incremento de delitos de robo y del estado de derecho, que como efecto del proceso de transición a la democracia requiere su consolidación institucional.	Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad a través de la implementación de políticas públicas integrales, alineadas a las políticas de seguridad y justicia del Estado de Guerrero, y en su caso también los programas como: fortalecimiento para el cambio del modelo de Seguridad Pública y mejor servicio al ciudadano.	3.- Establecer el Programa de Integral Movilidad para el Municipio de San Miguel Totolapan, mediante una operación y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativos y recuperación de espacios públicos que garanticen un gobierno de resultados que Transformen la vida de los habitantes del municipio de San Miguel Totolapan. 2.- Se establecerá el programa de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de obra pública relacionadas al mejoramiento de la infraestructura y servicios públicos de San Miguel Totolapan. 3.- Se actualizarán los parámetros de servicios públicos con la finalidad de descentralizarlos vinculados con el desarrollo de la ciudad y su entorno inmediato, permitiendo que los usuarios puedan tener el servicio requerido sin necesidad de trasnorte tráfico. 4.- Se implementarán políticas de gestión al rescate de espacios en la zona de conservación de ecosistemas, ríos, rios, r					

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO
2024 - 2027



Entidad fiscalizable: Municipio San Miguel Totolapan, Guerrero.

Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

Formato ED-2

SAN MIGUEL
TOTOLAPAN

2024 - 2027

Número (1)	Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo		Línea de acción (7)	Presupuesto de Egresos Aprobado		Monto Acreditado (10)	Monto Acreditado (11)	Ante 2020		Unidad Administrativa Especializada (13)
	Eje estratégico (2)	Nombre del Programa Subprograma (3)	Eje estratégico (4)	Objetivos (5)		Recursos Asignados (8)	Ampliación Reducción (9)			Verificación con el Objetivo de Desarrollo Sustentable (12)	Verificación con el Objetivo de Desarrollo Sustentable (12)	
33	3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	Prevención Social Del Delito Y Protección Civil	Eje 8. Prevención Del Delito, Protección Civil Y Mejora De La Cultura De La Violencia	Garantizar la tranquilidad social, se ha colocado a la ordenanza y a la vigilancia de la autoridad. La sociedad se debe acostumbrar a percibir como normales, para entre otros a elementos erróneos las bases del sistema democrático y del estado de derecho, que como efecto del proceso de transición a la democracia requiere su consolidación institucional.	1.- Establecerá el Programa de Integral Movilidad para el Municipio de San Miguel Totolapan, mediante una operación y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos que garanticen un Gobierno de Resultados que Transformen. 2.- Se establecerá un Sistema Vial, que deberá establecer reglas y normas para el libre flujo tránsito de vehículos por las vías públicas. 3.- Se reubicarán los paraderos de servicios formales con la finalidad de desestibarlos vinculados con el servicio interno para tener el servicio requerido sin necesidad de ocasionar tráfico. 4.- Se implementará la política pública de gestión de espacios en la pública mediante la alimentación de escuelas, rampas, topes, hacetas, postes y todo aquello que obstruya el paso, a fin de contribuir al buen funcionamiento de la vía pública y que no sea necesarios y vayan en contra de los dispuesto en la Ley de Conservación de San Miguel Totolapan.	\$6,382,086.26		\$1,617,723.22	\$7,999,809.28	16.3 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de oportunidades a la justicia para todos	16.3 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de oportunidades a la justicia para todos	Protección Civil
34	3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	Organizar y Realizar Temas de Tránsito y Vialidad	Eje 9. Prevención Del Delito, Protección Civil Y Mejora De La Cultura De La Violencia	Garantizar la tranquilidad social, se ha colocado a la ordenanza y a la vigilancia de la autoridad. La sociedad se debe acostumbrar a percibir como normales, para entre otros a elementos erróneos las bases del sistema democrático y del estado de derecho, que como efecto del proceso de transición a la democracia requiere su consolidación institucional.	1.- Establecerá el Programa de Integral Movilidad para el Municipio de San Miguel Totolapan, mediante una operación y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos que garanticen un Gobierno de Resultados que Transformen. 2.- Se establecerá un Sistema Vial, que deberá establecer reglas y normas para el libre flujo tránsito de vehículos por las vías públicas. 3.- Se reubicarán los paraderos de servicios formales con la finalidad de desestibarlos vinculados con el servicio interno para tener el servicio requerido sin necesidad de ocasionar tráfico. 4.- Se implementará la política pública de gestión de espacios en la pública mediante la alimentación de escuelas, rampas, topes, hacetas, postes y todo aquello que obstruya el paso, a fin de contribuir al buen funcionamiento de la vía pública y que no sea necesarios y vayan en contra de los dispuesto en la Ley de Conservación de San Miguel Totolapan.	\$7,070,216.95		\$4,636,899.32	\$2,337,226.40	16.3 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de oportunidades a la justicia para todos	16.3 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de oportunidades a la justicia para todos	Tránsito Municipal
35	2. Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Rural y Ganadería	Eje 10. Desarrollo, fomento Económico E Innovación Y Desarrollo Rural	Con la transición de nuevos procedimientos de mejora continua se ayudará a crear nuevas estrategias de mercado para la introducción de nuevos servicios, productos, servicios de mediana creación, para que tengan un mejor desempeño en sus canales de distribución contribuyendo a la reactivación económica del municipio, generando clima de estabilidad y confianza, donde el progreso en el municipio se refleje en el bienestar de la población.	1.- Se promoverá la recuperación y de la fertilidad de los suelos, aprovechando los recursos naturales de la comunidad. 2.- Se promoverá la generación de procesos de organización social y consolidación de estrategias para un desarrollo sustentable en la agricultura agrícola. 3.- Se promoverá la generación de empleos y la seguridad alimentaria de las comunidades. 4.- El Gobierno Municipal elaborará el diagnóstico correcto que determine la viabilidad de los diferentes proyectos productivos con jarcasafidado en cada una de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo, en beneficio de los familiares. 5.- Se implementará el Programa de información oportuna para campesinos y agricultores, sobre los servicios de apoyo a la producción de alimentos, para que los productores de bajos recursos sean capaces de mejorar las condiciones del campo y la producción correspondiente en el municipio de San Miguel Totolapan.	\$246,340.88		\$371,556.33	\$437,937.03	16.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen la creación de empleos, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	16.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen la creación de empleos, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN GUERRERO 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

TESORERÍA
MUNICIPAL

SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ORGANISMO DE
CONTABILIDAD Y FISCALÍA
MUNICIPAL

SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 - 2027

Entidad fiscalizable: Municipio SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero.

Periodo: Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados

**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**
2024 - 2027

Número (1)	Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo		Presupuesto de Egresos Aprobado				Unidad Administrativa Responsable (13)			
	Eje estratégico (2)	Nombre del Programa y del programa (3)	Eje estratégico (4)	Objetivos (5)	Estrategias (6)	Línea de acción (7)	Nombre del Programa Presupuestario (8)	Monte Asignado (9)		Ampliación Reducción (10)	Monte Modificado (11)	Vinculación Quilómetro de Desarrollo Sustentable (12)
36	2. Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Rural y Ganadería	Eje 10. Desarrollo Económico e Innovación y Desarrollo Rural	Con la innovación de nuevos procedimientos de mejora continua se ayudará a crear nuevas estrategias de mercado para la introducción de nuevos productos y servicios, así como de nuevas empresas de pequeña y mediana escala que tengan un mayor desempeño en su canal de distribución contribuyendo a la reactivación económica del municipio, generando clima de estabilidad y confianza, donde el progreso de estas genere y se vea reflejado en nuevos empleos y autoempleos.	Reactivar el comercio de la producción agropecuaria, impulsar a los grupos empresariales de menor grado de desarrollo, con medidas que garanticen la mejora en las condiciones de vida de las comunidades que conforman el Municipio, así como brindar capacitación al sector ganadero y agricultor del municipio.	1.- Se promoverá la recuperación y de la fertilidad de los suelos, aprovechando los recursos naturales de la comunidad. 2.- Se promoverá la generación de procesos de organización social y consolidación de estrategias para un desarrollo sustentable en la explotación agrícola. 3.- Se promoverá la generación de empleos y la seguridad alimentaria de las comunidades. 4.- El Gobierno Municipal elaborará el diagnóstico correcto que determine la viabilidad de los diferentes proyectos productivos con personal calificado en cada una de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo, en beneficio de las familias. 5.- Se implementará el Programa de información oportuna para campesinos y agricultores, mismo que será el resultado de los diagnósticos de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo y la producción correspondiente en el municipio de San Miguel Totolapan.	Programa 16 Desarrollo Rural y Ganadería	\$169,565.71	\$242,520.30	\$432,185.85	8.3 Promover políticas orientadas a mejorar la productividad productiva, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la capacidad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Ganadería
37	2. Desarrollo Económico Sostenible	Integral para la Prestación de Servicios Públicos Municipales	Eje 11. Corredor de Desarrollo Económico e Innovación y Desarrollo Rural	Con la innovación de nuevos procedimientos de mejora continua se ayudará a crear nuevas estrategias de mercado para la introducción de nuevos productos y servicios, así como de nuevas empresas de pequeña y mediana escala que tengan un mayor desempeño en su canal de distribución contribuyendo a la reactivación económica del municipio, generando clima de estabilidad y confianza, donde el progreso de estas genere y se vea reflejado en nuevos empleos y autoempleos.	Brindar un servicio de calidad para mejorar trazando y mejorando en los servicios públicos que este departamento proporciona, con la participación de las comunidades y el Gobierno Municipal para la innovación de nuevos productos y servicios, así como de nuevas empresas de pequeña y mediana escala que tengan un mayor desempeño en su canal de distribución contribuyendo a la reactivación económica del municipio, generando clima de estabilidad y confianza, donde el progreso de estas genere y se vea reflejado en nuevos empleos y autoempleos.	1.- Se promoverá la recuperación y de la fertilidad de los suelos, aprovechando los recursos naturales de la comunidad. 2.- Se promoverá la generación de procesos de organización social y consolidación de estrategias para un desarrollo sustentable en la explotación agrícola. 3.- Se promoverá la generación de empleos y la seguridad alimentaria de las comunidades. 4.- El Gobierno Municipal elaborará el diagnóstico correcto que determine la viabilidad de los diferentes proyectos productivos con personal calificado en cada una de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo, en beneficio de las familias. 5.- Se implementará el Programa de información oportuna para campesinos y agricultores, mismo que será el resultado de los diagnósticos de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo y la producción correspondiente en el municipio de San Miguel Totolapan.	Programa 3: Integral para la Prestación de Servicios Públicos Municipales	\$485,746.54	\$339,698.20	\$739,554.74	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o - situación	Batón y Mercado
38	1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social	Agua para Todos	Eje 11. Corredor De Agua Potable y Abastecimiento De San Miguel Totolapan, Guerrero	Revisar, diseñar, elaborar y presentar la reforma completa e integral del organismo en la prestación del servicio de agua potable, acarreos, alcantarillado, saneamiento y manejo del agua y donde materia que le son propias a su objeto y función.	1.- Realizar la reforma administrativa, financiera, operativa del organismo, metas y acciones que permitan contribuir al logro de los objetivos y metas relacionadas al sector público municipal. 2.- Gestionar los recursos necesarios, el rubro de agua y saneamiento del municipio de San Miguel Totolapan.	1.- Se promoverá la recuperación y de la fertilidad de los suelos, aprovechando los recursos naturales de la comunidad. 2.- Se promoverá la generación de procesos de organización social y consolidación de estrategias para un desarrollo sustentable en la explotación agrícola. 3.- Se promoverá la generación de empleos y la seguridad alimentaria de las comunidades. 4.- El Gobierno Municipal elaborará el diagnóstico correcto que determine la viabilidad de los diferentes proyectos productivos con personal calificado en cada una de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo, en beneficio de las familias. 5.- Se implementará el Programa de información oportuna para campesinos y agricultores, mismo que será el resultado de los diagnósticos de las comunidades que contribuya con el desarrollo del campo y la producción correspondiente en el municipio de San Miguel Totolapan.	Programa 17: Agua para Todos	\$1,453,848.72	\$416,639.40	\$1,869,488.23	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando la escasez hídrica y mejorando la eficiencia en el uso del agua 6.5 Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de desastres, en particular los relacionados con los fenómenos hidrometeorológicos de rápida evolución y los riesgos de inundación, sequía, incendios forestales, incendios urbanos e industriales, tsunamis, terremotos, maremotos y otros fenómenos naturales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de agua vulnerable en zonas urbanas y rurales 6.6 Reducir a la mitad el porcentaje de población vulnerable a la sequía, considerando el recambio y la modificación del recambio y la modificación del recambio a nivel mundial	Agua Potable

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TEOLAPAPA
TEOLAPAPA TELLS
TEOLAPAPA MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPA.
GUERRERO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONALES
C.P. 23000
PERIFERIA DE CONTROL MUNICIPAL

**ORGANO DE
CONTROL INTERNO**

SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MIGUEL TOTOLAPAN
GUERRERO
2024 2027